

**TransMilenio S.A. INFORMA:**

Bogotá, septiembre 22 de 2014. A partir de la información que viene circulando en los medios de comunicación, TRANSMILENIO S.A., se permite informar a la opinión pública que:

1. No es cierto que las empresas concesionarias que prestan operación en este momento en el SITP, estén quebradas.
2. Las empresas operadoras que prestan el servicio en este momento cuentan con el capital para avanzar en la implementación. Esto quiere decir que son sólidas y fuertes financieramente para atender.
3. Es una obligación de TRANSMILENIO S.A., comunicar a la Superintendencia de Puertos y Transporte el estado financiero de las empresas operadoras del Sistema.
4. La Ley 1258 de 2008 establece (C.C. Art.457. Sociedades Anónimas) que las empresas tienen un plazo de 18 meses para “Enervar” la casual de disolución.

*Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.*